

PERCEPTOR**IMPORTE PESETAS**

Jesús Moreno Pedroche	500.000,-
Alejandro Manuel Pozo Oltra	500.000,-
Cristina Cuesta Montero	500.000,-
Andoni Llano Izaguirre	500.000,-
José Fernández Fernández	500.000,-
Manuel Fernández Marcos	500.000,-
Cristina Merino Guisado	500.000,-
Jesús Iturrioz Ibarlucea	500.000,-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

17848 RESOLUCION de 6 de mayo de 1994, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se amplía el campo de actuación de la empresa «Norcontrol, Sociedad Anónima», como entidad de inspección y control reglamentario.

Vista la solicitud presentada por don Carmelo Arena Vallejo, en nombre y representación de la empresa «Norcontrol, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle María Luisa Durán Marquina, número 20, sobre ampliación de los campos de actuación como entidad de Inspección y Control Reglamentario;

Resultando que la empresa solicitante fue inscrita en el Registro General de Entidades de Inspección y Control Reglamentario con el número 10 por Resolución de esta Dirección General de fecha 28 de noviembre de 1988; Visto el Real Decreto 1407/1987, de 13 de noviembre; Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios;

Considerando que en la documentación presentada se acredita que la empresa cumple todas las exigencias establecidas en el Real Decreto 1407/1987, para su actuación en el campo más adelante citado,

Esta Dirección General ha resuelto ampliar el campo de actuación de la empresa «Norcontrol, Sociedad Anónima», al ámbito reglamentario de: Seguridad en las máquinas.

La entidad deberá cumplir todas las condiciones impuestas en su inscripción.

Esta resolución dejará automáticamente de tener validez cuando, finalizado el período transitorio de la Directiva de máquinas, las funciones de control deban ser ejercidas en exclusiva por los organismos de control notificados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de mayo de 1994.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

17849 RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se amplía el campo de actuación de la empresa «Inspección y Garantía de Calidad, Sociedad Anónima, I.G.C.», como entidad de Inspección y Control Reglamentario.

Vista la solicitud presentada por don José F. Martín Cinto, en nombre y representación de «Inspección y Garantía de Calidad, Sociedad Anónima, I.G.C.», con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), avenida de Europa, número 26, sobre ampliación de los campos de actuación, como entidad de Inspección y Control Reglamentario;

Resultando que la empresa solicitante fue inscrita en el Registro General de Entidades de Inspección y Control Reglamentario con el número 01 por Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de septiembre de 1988; Visto el Real Decreto 1407/1987, de 13 de noviembre;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios;

Considerando que en la documentación presentada se acredita que la empresa cumple con las exigencias generales establecidas en el Real Decreto citado para su actuación en el campo más adelante indicado,

Esta Dirección General ha resuelto ampliar los campos de actuación de la empresa «Inspección y Garantía de Calidad, Sociedad Anónima, I.G.C.», al siguiente ámbito reglamentario:

Instalaciones frigoríficas.

La entidad deberá cumplir todas las condiciones impuestas en su inscripción.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de junio de 1994.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

17850 RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Dirección General de la Energía, por la que se inscribe a «Eurocontrol, Sociedad Anónima», en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas.

«Eurocontrol, Sociedad Anónima», ha solicitado, a través de esta Dirección General, ser inscrito en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, de conformidad con lo establecido en el capítulo III de la Instrucción sobre Instaladores autorizados de gas y empresas instaladoras, aprobada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986).

Vista la solicitud presentada y demás documentación complementaria y la Orden de 17 de diciembre de 1985, esta Dirección General de la Energía, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, ha resuelto:

Inscribir a «Eurocontrol, Sociedad Anónima», en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, existente en esta Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El ámbito geográfico territorial de actuación para la impartición de los cursos de Instaladores de gas, de categorías IG-I, IG-II, IG-III e IG-IV a que se refiere esta inscripción, estará limitado a la Comunidad de Madrid.

Segunda.—Cada uno de los cursos teórico-prácticos para la formación de Instaladores de gas, que vaya a impartir «Eurocontrol, Sociedad Anónima», deberá ser autorizado previamente por los órganos territoriales competentes.

Tercera.—«Eurocontrol, Sociedad Anónima», deberá presentar anualmente en los organismos territoriales correspondientes y en la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, una memoria de actuaciones de conformidad con lo previsto en el capítulo III de la citada Instrucción sobre Instaladores autorizados de gas y empresas instaladoras.

Cuarta.—La inscripción a que se refiere la presente Resolución tendrá un plazo de vigencia de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de dicho plazo dentro de los seis meses anteriores a la finalización del mismo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de junio de 1994.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

17851 ORDEN de 21 de junio de 1994 sobre extinción del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Tiburón».

El permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Tiburón», situado en la zona C, subzona a), frente a las costas de la provincia de Tarragona, fue otorgado por Real Decreto 1118/1982, de 26 de febrero, a las sociedades Chevron Oil Company of Spain y Texaco Spain, Inc. Después de diversas cesiones la actual titularidad es:

«Repsol Exploración, Sociedad Anónima»: 50 por 100.

Locs Oil Company of Spain, sucursal en España: 25 por 100.

Terredo Oils Limited, segunda sucursal en España: 25 por 100.

Las compañías titulares han solicitado la extinción del permiso anteriormente citado.

Tramitado el expediente de extinción del permiso mencionado por la Dirección General de la Energía, dispongo: